

DECRETO ALCALDICIO N°2672 25 NOV 2024

MATERIA: Aprueba **BASES “EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO”****VISTOS:**

Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 833 de fecha 28 de agosto de 2020 y sus modificaciones, que delega facultades a diversos funcionarios municipales; y

CONSIDERANDO:

- 1° Las **BASES DEL APOORTE MUNICIPAL “EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO”**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2° La Providencia N° 40, en que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita decretar las Bases del aporte municipal **“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO”**, a cargo del Departamento de Desarrollo Económico Local.
- 3° Lo dispuesto por el Administrador Municipal en su derivación N° ID 206677 de fecha 20 de noviembre de 2024.

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE** en todas sus partes las **BASES DEL APOORTE MUNICIPAL “EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO”**, elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, que establecen las normas que regularán todas las etapas del proceso; cuyo texto es del siguiente tenor:

“EN RENCA LA NAVIDAD ES MÁS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO”

I. DESCRIPCIÓN:

La Ilustre Municipalidad de Renca, por medio de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento Comunitario, invita a participar a toda la comunidad de Renca, a través de las distintas Organizaciones Territoriales (JJVV) y Funcionales (comité de administración) al aporte denominado “EN RENCA LA NAVIDAD ES MAS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO”, el cual constituye una oportunidad para visibilizar y reconocer la participación como un eje fundamental de la gestión comunal.

El aporte persigue agregar un incentivo a aquellas organizaciones que generen celebraciones no sólo innovadoras, si no que promuevan la lectura entre los niños, niñas y adolescentes, presentándose como una oportunidad para visibilizar y resaltar el compromiso de la comuna y de la Municipalidad con su desarrollo, la participación comunitaria y el espíritu navideño, promoviendo así el reconocimiento ciudadano y la celebración colectiva de esta fecha tan especial e importante. Cabe señalar que estas celebraciones están enmarcadas en la entrega de regalos y juguetes que el municipio realiza para los niños y niñas de la comuna en el marco de la navidad.

II. OBJETIVOS GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Renca realiza la entrega de un aporte denominado “EN RENCA LA NAVIDAD ES MAS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO” a través de un mecanismo participativo con el fin de promover la cohesión social entre miembros de la comunidad. Esta acción implica que las

comunidades se reúnan en torno a un propósito común; organizarse para hermostrar, decorar y desplegar toda su creatividad para “vestir” el territorio con la temática, para finalmente acompañarlos en torno a un momento particular; la celebración con todas y todos quienes integran la comunidad la fiesta navideña para las niñas y los niños de la comuna.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Incentivar la participación vecinal en la fiesta navideña que realizan los y las dirigentes en su barrio, apoyando con su respectiva difusión.
- Promover el sentido de pertenencia barrial entre los habitantes de una determinada población que permita conocer y re-conocer el espíritu de la Navidad en torno a una iniciativa comunitaria, que será reconocida por medio de un aporte que realizará el municipio a la comunidad.
- Concientizar y educar respecto a la importancia de vivir en comunidad, mostrando que, si todos y todas nos organizamos con el fin de conmemorar la Navidad, como un hito importante en la comunidad, podemos además promover la alegría y compañerismo de las organizaciones mostrando un modelo comunitario a las niñas y niños de la comuna.

IV. DESCRIPCION

La Iniciativa “EN RENCA LA NAVIDAD ES MAS LINDA EN COMUNIDAD 2024: LEER ES UN REGALO” consiste en la realización de una actividad comunitaria de celebración para la entrega de juguetes que entrega la Ilustre municipalidad de Renca a los niños y niñas de la comunidad, donde los participantes interesados deberán realizar una iniciativa que conlleve el hermostramiento y decoración con motivos navideños del barrio, por lo que se deberá seleccionar y fijar un espacio público, común o agrupaciones de viviendas, con el propósito de plasmar toda la creatividad del barrio en rescate del espíritu navideño y la capacidad de trabajo en conjunto, promoviendo la participación vecinal y organización comunitaria.

La Comisión evaluadora será la encargada de certificar que la fiesta evaluada cumpla con el desarrollo de los siguientes criterios:

- Promoción de la lectura
- Decoración
- Participación comunitaria
- Innovación en la gestión de la celebración
- Limpieza
- Compromiso medioambiental

Se sugiere contar con ítem como los ejemplos a continuación:

Espacio de Cuenta Cuentos.

Un espacio destinado a la promoción de la lectura que sabemos, no solo es esencial para el desarrollo personal de cada individuo, sino también para el progreso colectivo de nuestras comunidades. A través de los libros, podemos descubrir mundos nuevos, ampliar nuestras perspectivas, y mejorar nuestra comprensión del entorno que nos rodea.

Árbol de pascua.

Que en la celebración esté presente este signo navideño, que sea creado por la comunidad y que sea planificado y ejecutado de forma comunitaria y participativa.

La materialidad del mismo debe ser con elementos decorativos que apelen a la creatividad de los vecinos, siendo importante el uso de elementos de desechos tratados artísticamente, como son latas de aluminios, botellas plásticas, tapas de bebidas y cualquier otro tipo de materiales reciclado, no podrán ser utilizados arboles comerciales. Asimismo, seguridad, se debe evitar elementos altamente combustibles.

Decoración de fachadas o espacios comunes.

Se promueve que vecinos de viviendas aledañas al barrio se organicen para el hermostrar colectivamente sus viviendas con el fin de generar un proyecto colectivo a través de la suma de decoraciones individuales de los vecinos y vecinas que forman parte de la iniciativa. Podrán ser utilizadas para esto fines, luces

decorativas, las conexiones de estas deberán estar protegidas, para que no estén al alcance de niños y niñas, como también adornos decorativos que apelen a la creatividad de la comunidad y siendo importante el uso de desechos tratados de forma artístico, como cartones, caja, botellas entre otros.

V. CONVOCATORIA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- La convocatoria se realizará a partir del día Lunes 25 de noviembre de 2024 a través de la página municipal y otros medios de difusión coordinados con la Dirección de Desarrollo Comunitarios y los distintos departamentos que la integran.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario hará extensiva la invitación a todas las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, con personalidad jurídica **vigente** a la fecha de la celebración de la fiesta del respectivo barrio en evaluación.

VI. DE LAS INCRIPCIONES

Inscribirse directamente en el Departamento de Organizaciones Comunitarias desde el lunes 25 de noviembre hasta el miércoles 4 de diciembre a las 23:59 hrs. vía online a través de rencaparticipa.cl, completando la ficha de inscripción para “**La Navidad es más linda en Comunidad año 2024: Leer es un regalo**”, donde se especifique claramente el nombre de la **Organización** que participa y **cuenta bancaria** de la organización, **responsable, contacto**, además **fecha, hora y lugar del evento**. Se evaluarán las fiestas realizadas entre el 06 y el 24 de diciembre inclusive.

Las organizaciones beneficiadas sólo podrán destinar el aporte otorgado a financiar el proyecto o iniciativa aprobados por la Municipalidad, en línea con los ejes de la gestión municipal y en concordancia con las líneas de financiamiento de otros aportes como Banco de Ideas como ejemplo, que financia proyectos que van en beneficio directo de la comunidad y que no contemplen siguientes ítems:

- Sueldos permanentes.
- Todo otro concepto cuyo financiamiento esté prohibido por ley.
- Adquisición de vehículos motorizados.
- Adquisición de celulares y tablets.
- instalación de portones.
- Compra de alimentos y bebestible.
- Compra sin boleta.

Los participantes al momento de postular deberán presentar la siguiente información:

1. El formulario de postulación completo, describiendo el proyecto y destino del aporte.
2. Población beneficiada y objetivo en que se gastaran los fondos.

Deberán adjuntar, además:

-Fotocopia Rut de la organización.

-Fotocopia cedula de identidad del representante legal.

-Certificado de inscripción en registro central de colaboradores del estado, (se obtiene vía online en www.registros19862.cl).

- Certificado de cuenta bancaria de la organización.

Los concursantes no deberán tener rendición de fondos pendientes con el Municipio de ningún tipo, en especial de este concurso en sus versiones anteriores.

VII. DE LA EVALUACIÓN:

Las iniciativas serán evaluadas por una Comisión integrada por

- 3 representantes del COSOC. (Concejeros que estén participando del proceso no podrán ser evaluadores).
- 2 representantes de la municipalidad de Renca. Quienes evaluarán las fiestas con la pauta de evaluación que se adjunta al final de estas bases.

Luego de realizar todas las evaluaciones, se citará a una sesión de COSOC, a quienes se les presentaran las 10 mejores fiestas evaluadas, para que ellos definan a los 7 ganadores del proceso.

Cada miembro del jurado evaluará con notas del 1 al 7 cada criterio que a continuación se señalan:

- **Promoción de la lectura:** en este ítem se evaluará la creatividad de la comunidad para insertar espacios en donde se motive sobre todo a los NNA a la lectura, este ítem es uno de los que pondera mayor puntaje dentro de la evaluación con un 30%.
- **Decoración:** aquí se evaluará la cantidad, calidad y variedad de adornos u ornamentaciones en los pasajes/blocks/calles aledañas de la población, villa y/o condominio. Se busca el equilibrio entre mayor cantidad de objetos, diseños, colorido, materialidades, visibilidad. Este ítem tiene una ponderación del 20%.
- **Participación comunitaria:** Lo importante en este criterio, dice relación con la participación de los vecinos y representación del sector o territorio, tendrán más puntajes aquellas postulaciones que propicien la cohesión social, mediante articulación con otras organizaciones del barrio, con sentido de pertenencia barrial demostrado en el trabajo en equipo y compromiso vecinal en congruencia con el espíritu navideño que inspira el presente aporte, esta evaluación se realizará en razón de la cantidad de niños y niñas que participen en la actividad versus la cantidad de juguetes entregados por el municipio. ítem con una ponderación del 15%.
- **Innovación en la gestión de la celebración:** Se evaluará en cada presentación el nivel de originalidad del trabajo y el pensamiento constructivo al momento de manifestar el concepto o idea que se quiere transmitir. Además, el elemento distintivo y original del trabajo presentado será un requisito básico a la hora de evaluar con este criterio. Tendrán más puntaje aquellas postulaciones que, además usen elementos innovadores en la decoración, como materiales reutilizados/reciclados. Este criterio pondera un 10% de la nota final.
- **Limpieza:** Se evaluará en cada trabajo la responsabilidad y cuidado con el medio ambiente y el entorno del sector a intervenir y que cada postulante vele por la seguridad y protección del espacio en que se trabaja, no sólo con el heroseamiento del lugar, sino que también resguardando la integridad de las personas y limpieza del barrio. ítem que pondera un 10% de la nota.
- **Compromiso medioambiental:** Se evaluará además dentro de la decoración todo elemento que este dentro del trabajo amigable con el medioambiente, considerando los elementos que tengan un segundo o tercer uso en la puesta en escena de la celebración. Ítem comuna ponderación del 15%.

La Comisión, en caso de haber empate en uno de los lugares, resolverá de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Se seleccionará la iniciativa que haya presentado dentro de su espacio de promoción de lectura, además el uso de material reciclado en su ornamentación.
2. Si aún se mantiene el empate, se seleccionará la iniciativa que haya tenido mayor cohesión social de las organizaciones del barrio. (entendiendo por cohesión como a una alta participación de todas las organizaciones presentes en el barrio en torno a la temática navideña).

Una vez seleccionado los ganadores, la Comisión presentará la evaluación al Concejo Municipal del **08 de enero de 2025** para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*Se publicarán los ganadores el día viernes **10 de enero del año 2025**.*

*Las organizaciones ganadoras recibirán el premio a través de transferencia en las respectivas cuentas bancarias de la organización, el día de la publicación de los ganadores; o sea el **10 de enero de 2025**.*

VIII. PREMIOS

Se premiarán los siguientes lugares:

LUGAR	PREMIO
Primero	500.000
Segundo	400.000
Tercero	300.000
Mención honrosa 1	100.000
Mención honrosa 2	100.000
Mención honrosa 3	100.000
Mención honrosa 4	100.000

Todos los aportes serán pagados vía depósito en cuenta bancaria, la entrega de los fondos se realizará la segunda semana de enero, momento en el cual además se suscribirá un convenio entre el adjudicatario del aporte y el municipio, en él se establecerá plazos límites para el gasto, rendición del aporte y proyecto a financiar.

IX. DE LAS RENDICIONES:

El aporte entregado por el municipio, podrá ser ejecutado entre la recepción de la transferencia en la respectiva cuenta de la organización el día el viernes 10 de enero 2025 y tendrán como último plazo para ejecutar y entregar las rendiciones en oficina de partes, hasta el viernes 28 de marzo del 2025. El premio deberá ser rendido con boletas y/o facturas y según las indicaciones que corresponden a una subvención municipal¹.

Para cualquier duda, escribir a oocc@renca.cl o acercarse a la Oficina del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad.

*Se recibirán las postulaciones, y serán consideradas todas aquellas organizaciones que se presenten a través de rencaparticipa.cl hasta el **miércoles 04 de diciembre del año 2024 a través de rencaparticipa.cl hasta las 23:59 horas***

*Los fondos entregados podrán ser **rendidos** hasta el día **viernes 28 de marzo de 2025**.*

Jtc.

[Escriba aquí]

¹ La entrega de subvenciones a las organizaciones ganadoras se regirá por el reglamento de Transferencia de Fondos Municipales para Subvenciones y Fondos Concursables, aprobado por Decreto N°615 del 24 de abril de 2018.

PAUTA DE EVALUACION

ORGANIZACIÓN	
ENCARGADO	
TELEFONO	

PROMOCIÓN DE LA LECTURA

NOTA

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

OBSERVACION:

DECORACION

NOTA

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

OBSERVACION:

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

NOTA

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

OBSERVACION:

INNOVACIÓN

NOTA

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

OBSERVACION:

LIMPIEZA						
NOTA						
1	2	3	4	5	6	7

OBSERVACION:

COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL						
NOTA						
1	2	3	4	5	6	7

OBSERVACION:

	FIRMA
COSOC	
FUNCIONARIO	

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	
ENCARGADO	
TIPO DE EVENTO, DESCRIPCIÓN	
TELEFONO	
FECHA EVENTO	
HORA	
LUGAR	

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Por Orden del Alcalde

Maria Luisa España le Feuvre
 Firmado digitalmente por Maria Luisa España le Feuvre
 Fecha: 2024.11.22 16:02:40 -03'00'
 Secretaria Municipal
 I. Municipalidad de Renca

Humberto Julián Gallardo Ban
 Firmado digitalmente por Humberto Julián Gallardo Ban
 Fecha: 2024.11.22 16:02:47 -03'00'
 Administrador Municipal
 I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Archivo Oficina de Partes.

ID-207677

Luis Alberto Jorquera Munita
 Firmado digitalmente por Luis Alberto Jorquera Munita
 Fecha: 2024.11.22 07:23:04 -03'00'

FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
 Firmado digitalmente por FABIAN BERNARDO AGUILERA RODRIGUEZ
 Fecha: 2024.11.21 10:24:10 -03'00'